



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana (9:55 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia** de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Rubén Almendarez, Sra. Olga Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de Barrio Las Flores.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia José Antonio Urrutia.-c) Participación del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD).-d) Participación del Patronato de la Colonia Cofradía.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 073-2024**: Atinente al Oficio N. 023-2024-CTM-DANLI, en base a la opinión Legal N. 04-01-2024, emitida en la certificación de punto de Acta N. 01 de sesión ordinaria de fecha 09 de enero del corriente año sobre la autorización para el funcionamiento de la Oficina de Atención al Cliente de la Unidad Técnica de Control de la Red de Distribución y Flujo Financiero de la ENEE, presentada por la representante legal de dicha unidad abogada Jessika Pamela Caballero Carbajal solicitando el aviso de cobro para el pago del permiso de operación, del cual informo a ustedes que en el Plan de Arbitrio 2024, no se establece el valor a cobrar sobre este rubro, razón por la cual solicito se establezca el valor a pagar y así mismo sea incorporado al Plan de Arbitrios 2024. Visto el **OFICIO No. 023-2024-CTM.DANLI**, que antecede, librado con fecha 05 de marzo de 2024, por la Jefe de Control Tributario, Tec. Social, Reina Elizabeth Valerio, a través del cual y a consecuencia del otorgamiento del Permiso de Operación a favor de la ENEE, para la apertura y funcionamiento de la Oficina de Atención al Cliente de la denominada Unidad Técnica de Control de la Red de Distribución y Flujo Financiero, sin especificar el monto a pagar por este rubro; AL EFECTO está pidiendo que se establezca dicho valor para que sea incorporado en el Plan de Arbitrios 2024. - **Y CONSIDERANDO**: Que en la medida que se presten otros servicios a la comunidad no especificados en el Plan de Arbitrios aprobado, las respectivas tasas se regularan mediante Acuerdos Municipales, los que formaran parte adicional del correspondiente Plan de Arbitrios; al tenor de lo prescrito en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor- Consecuentemente la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA**, lo siguiente: **PRIMERO**: Tener por bien hecho el **OFICIO No. 023-2024-CTM.DANLI**, librado con fecha 05 de marzo de 2024, por la Jefe de Control Tributario, Tec. Social, Reina Elizabeth Valerio. - **SEGUNDO**: Establecer como monto a pagar por el otorgamiento del Permiso de Operación, para la apertura y funcionamiento de la Oficina de Atención al Cliente de la denominada Unidad Técnica de Control de la Red de Distribución y Flujo Financiero, emitido a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, (ENEE), la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS, (L. 20,000.00)** y que servirá a su vez como cuantía para otros permisos que el rubro de atención al cliente, soliciten otras dependencias del Estado. - **TERCERO**: Mandar a incorporar como parte adicional al Plan de Arbitrios vigente, el monto antes indicado. - **CUARTO**: Firme que sea la presente resolución, certificarla a la Jefatura de Control Tributario para su estricto cumplimiento. - El presente Acuerdo, entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publica en un medio de circulación de mayor difusión en el término**



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



municipal, conforme a lo prescrito en los artículos 36 y 65 numeral uno de la Ley de Municipalidades, en relación con el artículo 13 de su Reglamento. - **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana (9:55 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia** de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodriguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Rubén Almendarez, Sra. Olga Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.- Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de Barrio Las Flores.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia José Antonio Urrutia.-c) Participación del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD).-d) Participación del Patronato de la Colonia Cofradía.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.- Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No.074 -2024.-** Concnerniente a la solicitud realizada por Directivos del Patronato de la Colonia Las Anonas, solicitando el Cambio de Proyecto de Perforación de Pozo a Construcción de Sistema de Agua Potable, por un monto de L. 250,000.00; y de la solicitud planteada por la Regidora Municipal Licda. Digna Ruth Zelaya, Coordinadora de la Zona de Azabache, solicitando el Cambio de Proyecto de Mejoramiento de Agua Potable para la Comunidad de la Esperanza, El Guano, A: Proyecto Mejoramiento de Agua Potable para la Comunidad de El Pastal, por el mismo valor L .150,000.00.- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA**: Aprobar los Cambios de Proyecto, traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR	
AFECTAR	11-06-008-000-001-47110-15-013-01	Perforación de Pozo, para Sistema de Agua Potable	Col. Las Anonas, Danlí	250,000.00	
AFECTAR	11-06-006-000-001-47110-15-013-01	Construcción de Sistema de Agua Potable III Etapa	La Esperanza, El Guano	150,000.00	
CREAR	11-06-006-000-022-47110-15-013-01	Construcción de Sistema de Agua Potable	Col. Las Anonas, Danlí		250,000.00
CREAR	11-06-006-000-022-47110-15-013-01	Mejoramiento Agua Potable	El Pastal, El Guano		150,000.00
TOTAL				400,000.00	400,000.00
Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:					
Del	11-06-008-000-001-47110-15-013-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	Col. Las Anonas, Danlí	250,000.00	
Del	11-06-006-000-001-47110-15-013-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	La Esperanza, El Guano	150,000.00	
Al	11-06-006-000-022-47110-15-013-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	Col. Las Anonas, Danlí		250,000.00
Al	11-06-006-000-022-47110-15-013-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	El Pastal, El Guano		150,000.00
TOTAL				400,000.00	400,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana (9:55 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia** de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodriguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Rubén Almendarez, Sra. Olga Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.- Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de Barrio Las Flores.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia José Antonio Urrutia.-c) Participación del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD).-d) Participación del Patronato de la Colonia Cofradía.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.- Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 075-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar treinta y cuatro (34) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Ever Benjamín Reyes	Oficina de Transporte Fronterizo	Terminal de buses
2	Emilia Luna Palacios	Venta de Dulces Kairos	Bo. Abajo
3	Delmi Carolina González	Discoteca	Santa María
4	Delmi Carolina González	Bar	Santa María
5	Nancy Yorlenis Barahona Martínez	Venta de Bebidas Alcohólicas	Plan Largo
6	Merlyn Valeska Godoy	Sala de Belleza	Bo. Las Flores
7	Yuri Janeth Villagran Espinal	Pulpería	Arauli
8	Doris Suyapa Cáceres	Expendio	Apali/La Campa
9	Droguería y Farmacia El Ahorro	Farmacia	Bo. La Reforma
10	Celenia Marilyn Rivas Sánchez	Variedades	Bo. El Centro
11	Miguel Noe Arriaza Lagos	Diseño Grafico	Col. Teodoro Rodas
12	Edgar Danilo Cerrato Laínez	Distribución de Lácteos	Residencial Venecia
13	Cornelio Antonio Hernández Sosa	Abarrotería	Bo. Tierra Blanca
14	Jose Gerardo Irias Andino	Restaurante	Col. El Zarzal
15	Fredy Danilo Flores Diaz	Mini Pulpería	La Música/Jamastrán
16	Elmer Orlando Barahona Irias	Taller Automotriz	Col. El Quiquisque
17	Mixia Jamileth Gutierrez Garcia	Pulpería	Zapotillo Jamastran
18	Santos Modesta Estrada Amaya	Venta de Golosinas	Col. Villeda Morales
19	Waleska Yamileth Zavala Arteaga	Tienda de Ropa	Centro Comercial Casa Blanca
20	Ismael Humberto Rico Santos	Transporte Bolqueta	Col. Valle Verde
21	Leidy Yadira Medina Rodríguez	Venta de Ropa	Jutiapa/Jamastrán
22	Omar Alexi Palma Reconco	Expendio	Col. Los Robles
23	Sandi Lisbeth Moncada Cáceres	Clínica Medica	Col. Gualiqueme
24	Nancy Yohana Molina Castro	Venta de Cosméticos	Bo. El Centro
25	Mirna Marleni Blandin Espinoza	Pulpería	El Olingo
26	Juan Antonio Padilla Coello	Marketing	Bo. El Centro
27	Erlin José Ramos Cruz	Mini Mercadito	Villa Santa
28	Edi Cristina Aguirre Irias	Pulpería	Los Almendros
29	Thania Lizeth Galo Ávila	Pulpería	Col. Cofradía
30	Ferretería Manineña	Ferretería	San Marco
31	Rene Ramón Rodríguez Rodríguez	Panificadora	Bo. El Carmelo
32	Martha Liliana Martínez Valladares	Venta de Bebidas Alcohólicas	Arauli
33	Arcadia Leonila López	Venta de Bebidas Alcohólicas	Col. La Cofradía
34	Erlinda Jessenia Pérez	Prestamista No Bancario	Bo. Tierra Blanca

SEGUNDO: dejar establecido que los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares deben cancelar el permiso de operación hasta que se ratifique la respectiva acta. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal,



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



cerró la sesión a las cuatro con treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana (9:55 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia** de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Rubén Almendarez, Sra. Olga Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de Barrio Las Flores.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia José Antonio Urrutia.-c) Participación del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD).-d) Participación del Patronato de la Colonia Cofradía.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- b) PARTICIPACIÓN DEL PATRONATO Y JUNTA DE AGUA DE LA COLONIA JOSÉ ANTONIO URRUTIA.** Saluda a los miembros corporativos la presidenta de patronato Sandra Marbeli Godoy, agradece al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y al Regidor Municipal Isaac Jiménez por el arreglo de la calle y perforación del pozo ya que se realizaron 400 pies y no se encontró agua y se hicieron 120 pies más y se logró obtener 50 galones por minuto. A la misma vez queremos solicitar nos puedan reubicar un terreno que había sido aprobado para comedor infantil de nuestra colonia , el cual se nos informa que no podremos construir nuestro proyecto , ya que fue cancelado por la comisión de vivienda anterior del sr. David Discua , nuestra petición es porque la iglesia cuadrangular nos hará el proyecto y ya no contamos con el terreno , necesitamos nos apoyen en nuestra petición por que servirá de mucho para nuestros niños de escasos recursos los que podrán ir alimentarse , recibir medicina , clases bíblicas ayuda psicológicas , juegos entre otras actividades. El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, pregunta que paso con el pozo que ya tenían?_Responde la Sra. Marbeli Godoy que el pozo que se tenia no da suficiente agua._Saluda los miembros de la Corporación Municipal el Sr. Santos Rodríguez, en su condición de Presidente de la Junta de Agua de la Colonia José Antonio Urrutia, manifestando que hay 145 abonados y 160 casas y pagan mensual los abonados las cantidad de 150 lempiras, pero aclarando que no todos los abonados pagan el servicio de agua por lo que se ha generado mora ya que del dinero que se recoge mensualmente se paga la energía eléctrica y no se ajusta para pagar el fontanero es por ello que quisieran el apoyo para obtener una bomba y un motor para habilitar los 2 pozos.Toma la palabra la Sra. Sandra Marbeli Godoy, en su condición de presidenta de patronato de la aludida colonia que quisiera en segundo punto el apoyo para la reubicación del Terreno para el Comedor Infantil que fue dado en el año 2020, pero el detalle que el terreno ya se tenía, pero el Sr. David Discua lo repartió a otras personas y les dejaron sin el terreno ya que en dicho terreno solo una persona de las que reubicaron hizo casa de lamina y los otros dos solares solo están allí solos y el lo que adujo es que los quitaba por que no habían iniciado con el comedor infantil. Y lo están necesitando por que están gestionando la construcción con una ONG. En un tercer punto la Sra. Sandra Marbeli Godoy, en su condición de presidenta de patronato de la Colonia José Antonio Urrutia Maradiaga, están tenido problemas con la calle hacia la colonia ya que piden el apoyo para poder pavimentar la cuesta entre San Marcos y la Colonia Urrutia ya que el día de ayer fue el Ing. Ovidio a medir y esta entre 75 metros de largo por 6.80 metros de ancho por lo que cubica en 510 metros cúbicos y la colonia como tal esta dispuesta a poner la contraparte de material y



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



mano de obra no calificada.- Al igual se necesitan 250 bolsa de cemento que de estas el Sr. Cardenio Brand como transportista en la zona apoyara con 100 bolsas de cemento por eso es la solicitud para el apoyo de esta corporación. El Alcalde Municipal Sr. Abraham, Kafati Diaz, expresa al respecto que lo que se va a realizar es que se les va autorizar el complemento consistente en 150 bolsas de cemento y claro está que dicho trabajo será supervisado por el Departamento de Ingeniería Municipal. Y como última petición ya que aprovechando el espacio que no se da todos los días según lo manifestado por la presidenta de Patronato de la Colonia José Antonio Urrutia Sra. Sandra Marbely Godoy, es solicitar a esta corporación el apoyo de poder contar con documentos propios que nos garanticen que realmente son nuestras y que no va a venir alguien a decir como el Caso de David Discua que reubico y quito dichos solares ya que en mi caso son 14 años de vivir en la Colonia y trabajo un año para poder lograr tener su casa es por esa razón dicha petición. Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentada la participación que antecede por parte del Patronato y Junta de Agua de la Colonia José Antonio Urrutia Maradiaga.- **SEGUNDO:** Manifestar lo siguiente: **A.-** En cuanto a la petición en conjunto de la solicitud de bomba y motor para habilitar el segundo pozo de la aludida colonia se turnara al Alcalde Municipal para su análisis y resolución.- **B.-** En cuanto a la petición de la reubicación de un terreno que había sido aprobado para comedor infantil, el cual se les informo que no podían construir el proyecto, porque fue cancelado por la comisión de vivienda anterior del sr. David Discua , y la petición es porque la iglesia cuadrangular nos hará el proyecto y ya no contamos con el terreno a lo cual se turnara dicha petición a la Comisión de Vivienda Municipal (Comisión de Lotificadoras).- **C.-** En cuanto a la tercera petición encaminada a solicitar apoyo para pavimentar la calle de la cuesta entre San Marcos y la Colonia Urrutia ya que el Ing. Ovidio Mejia se apersono a medir y esta entre 75 metros de largo por 6.80 metros de ancho por lo que cubica en 510 metros cúbicos y la colonia como tal está dispuesta a poner la contraparte de material y mano de obra no calificada se aprueba la aportación de esta municipalidad la cantidad de ciento cincuenta bolsas (150) de cemento para dicho proyecto a través del departamento de Compras y Suministros bajo la supervisión del Departamento de Ingeniería Municipal y **D.-** En cuanto a la petición de la aludida colonia en obtener documentos que los acredite como dueños de sus casas se turna la petición a la Comisión de Vivienda (Lotificadoras) para su análisis y resolución **Y TERCERO:** Certificar las presentes resoluciones por separado a los diferentes departamentos u oficinas referidas.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, al primer (01) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana (9:55 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia** de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodriguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Rubén Almendarez, Sra. Olga Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de Barrio Las Flores.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia José Antonio Urrutia.-c) Participación del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD).-d) Participación del Patronato de la Colonia Cofradía.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- c) PARTICIPACIÓN DEL SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DANLÍ (SITRAMUD).** El sindicato de empleados Públicos de la municipalidad de Danlí (SITRAMUD) con el debido respeto nos dirigimos a ustedes para expresarles lo siguiente, como es de su conocimiento que el aumento salarial decretado por el gobierno para los empleados municipales en la sesión de corporación celebrada el 19 de diciembre del año 2023, donde nos expresaron que ya estaba presupuestado el aumento al salario mínimo y que no podía ser de un 12% para todos los trabajadores municipales. Solicitamos a ustedes señores miembros corporativos como ya había un presupuesto se concrete el aumento salarial con 5% adicional y que sea de un 12% para los trabajadores municipales de como ustedes lo habían manifestado anteriormente, es de todos conocido que el precio de la canasta básica, la inflación sube cada día afectando nuestras finanzas. Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentada la participación que antecede por parte de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí SITRAMUD.- **SEGUNDO:** Manifiestarles a los miembros del SITRAMUD Danlí/ El Paraíso plasmar por escrito lo peticionado en esta corporación municipal y hacerlo llegar a oficina del Alcalde Municipal .-**TERCERO:** Manifiestarles que se pueden avocar para entrega de dichas peticiones a la Comisión integrada por la Gerencia Administrativa Financiera, Comisión Municipal de Finanzas y en su defecto la oficina del Alcalde Municipal.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (0512) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana (9:55 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia** de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Rubén Almendarez, Sra. Olga Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato de Barrio Las Flores.-b) Participación del Patronato y Junta de Agua de la Colonia José Antonio Urrutia.-c) Participación del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD).-d) Participación del Patronato de la Colonia Cofradía.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 1º)- **PARECER LEGAL No. 01-03-2024.-** Atinente al **ESCRITO** presentado por el abogado Luis Manuel Aguilar Casco, accionando como apoderado legal de la Sra. Magda Leticia Rodríguez Moreno, solicitando Dictamen Legal sobre un Dominio Pleno de un Bien Inmueble, ubicado en la Colonia Los Gualiquemes, con Clave Catastral 04-78-06.- **LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION, ES DEL PARECER**, porque se declare sin lugar lo solicitado por el precitado Profesional del Derecho y al efecto de oficio se proceda en lo que a continuación se detalla, por las siguientes razones legales: **A)** Porque la posición jurídica de esta Asesoría, en relación a la procedencia del precitado tramite de cesión en dominio pleno, y dictada conforme a lo consultado por el Departamento Municipal de Catastro, ya consta establecida dentro de las Sesiones Ordinarias de Corporación, llevadas a cabo, en fechas veinticuatro (24) de enero y diecinueve (19) de septiembre de (2023), de cuyas certificaciones el interesado adjunto sus respectivas certificaciones.- **B)** En vista de que conforme al procedimiento legalmente establecido, un dictamen o parecer legal en términos generales, es meramente ilustrativo y por ende su emisión no reviste la fuerza legal que tiene una resolución administrativa, que precisamente es la que requiere el postulante, para obtener una respuesta a su petitorio de elevación de un inmueble a dominio pleno.- **C)** Porque en todo caso, para que un parecer o dictamen legal sea vinculante u orientativo para que el Ente Administrativo tome una decisión acorde sobre un asunto específico, se requiere que el mismo y al tenor de lo prescrito en el artículo 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se esté conociendo válidamente dentro de un procedimiento, de primera, segunda o única instancia y en este caso resulta improcedente e inoportuna la emisión del dictamen legal que se pide, por cuanto la petición de cesión en dominio pleno del inmueble en cuestión, no ha sido turnada de oficio por parte del Departamento de Catastro para su resolución junto con su dictamen técnico relativo a su procedencia, ni mucho menos el expediente levantado al efecto ha sido remitido, para conocer en alzada o segunda instancia, en virtud de la interposición de un recurso de apelación promovido por parte interesada en tiempo y conforme a lo prescrito en los artículos 214 y 215 del Reglamento General de Ley de Municipalidades.- **D)** En todo caso Honorable Corporación y en vista de tener conocimiento que desde el pasado año 2023, el Departamento Municipal de Catastro está conociendo en primera instancia de la multicitada solicitud de cesión en dominio pleno, planteada por la señora Magda Leticia Rodríguez Moreno, **SIN PRONUNCIARSE DE UNA MANERA FAVORABLE O DESFAVORABLE AL RESPECTO**, no obstante que dentro de la precitada resolución emitida por la Corporación dentro de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (19) de septiembre de 2023, se**



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



le recomendó darle seguimiento y resolución al antedicho petitorio y ante la ausencia del oportuno agotamiento de los tramites que zanjea la Ley, y con el fin de darle un respuesta definitiva a su petitorio, de conformidad al derecho constitucional de petición; consecuentemente **LO QUE PROCEDE**, es pedirle de oficio al referido Departamento de Catastro, remita un INFORME, sobre el estado en que se encuentra el trámite de la aludida solicitud de adjudicación en dominio pleno, explicando las razones por las cuales no le ha dado observancia a lo resuelto por esta Corporación en la antes aludida Sesión Ordinaria de Corporación.- **Seguidamente** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **a)** Tener por bien hecho el PARECER LEGAL, que antecede y haciendo suyos sus argumentos legales y a manera de motivación dispone lo siguiente.- **b)** Declarar de plano sin lugar, la solicitud de Dictamen Legal sobre la petición de elevación a Dominio Pleno de un Bien Inmueble, ubicado en la Colonia Los Gualiquemes, presentada por el abogado Luis Manuel Aguilar Casco, accionando como apoderado legal de la Sra. Magda Leticia Rodríguez Moreno y en vista de tener conocimiento que desde el pasado año 2023, el Departamento Municipal de Catastro está conociendo en primera instancia de la multicitada solicitud de cesión en dominio pleno, planteada por la aludida señora Magda Leticia Rodríguez Moreno, SIN PRONUNCIARSE DE UNA MANERA FAVORABLE O DESFAVORABLE AL RESPECTO, no obstante que dentro de la precitada resolución emitida por la Corporación dentro de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (19) de septiembre de 2023, se le recomendó darle seguimiento y resolución al antedicho petitorio y ante la ausencia del oportuno agotamiento por la parte interesada, de los tramites que zanjea la Ley, y con el fin de darle un respuesta definitiva a su petitorio, en apego al derecho constitucional de petición; de manera oficiosa ORDENA librar por intermedio del Secretario Municipal, OFICIO al referido Departamento de Catastro, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE SU RECIBIMIENTO, remita un INFORME, A ESTA CORPORACION, sobre el estado en que se encuentra el trámite de la mencionada solicitud de adjudicación en dominio pleno, explicando las razones por las cuales no le ha dado observancia a lo resuelto por esta Corporación en la antes aludida Sesión Ordinaria de Corporación; **TODO SIN PERJUICIO DE DEDUCIR LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN, AL RESPONSABLE DE LA OMISIÓN O TARDANZA, SIN LA DEBIDA JUSTIFICACION.**-Y, **c)** Tener al abogado LUIS MANUEL AGUILAR CASCO, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo No. (32998), como apoderada legal de la señora MAGDA LETICIA RODRÍGUEZ MORENO, en esta instancia administrativa, con dirección para recibir toda clase notificaciones y facultades a conferidas, establecidas en el escrito de iniciación. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez (10) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.**

ACUERDO N. 076-2024: Referente a lo manifestado verbalmente por el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila a raíz de lo solicitado por el jefe de Recursos Humanos Ing. José David Sosa Lira, en la cual debe efectuarse el cambio de nomenclatura en relación a las dos (2) plazas de educadoras ya que el cambio se deberá realizar nuevamente en el Libro de Sueldos y Salarios del año 2024 y modificar el acuerdo 051-2024, en acta N. 04-2024 en el inciso a).- **CONSIDERANDO:** Que en la sesión de corporación municipal celebrada en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) en el acuerdo municipal 051-2024 se aprobó la modificación del Libro de Sueldos y Salarios para el año 2024 aprobado en Acta N. 13-2023 celebrada por la corporación municipal en fecha veintisiete (27) de diciembre del año 2023, mediante acuerdo municipal 004-2023 por la cantidad de Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Lempiras con 67/100 (L. 56,487,358.67) y **AMPLIARLO** por la cantidad de Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta Lempiras con 31/100 (L. 58,883,860.31), por las razones siguientes: **a)** Creación de cinco (05) plazas de la Unidad de Atención Integral (CAIN), descritas de la siguiente manera: 02 niñeras, 01 aseadora, 1 cocinera, 1 vigilante, esto según acta de notificación y requerimiento de reintegro al trabajador de fecha 11 de diciembre de 2023 por demanda promovida en el periodo anterior.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentada la petición realizada de manera verbal por el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila a petición del Jefe de Recursos Humanos Ing. José David Sosa Lira.- **SEGUNDO:** Dejar sin valor y efecto parcialmente el inciso a) del acuerdo municipal 051-2024 en acta N. 04-2024 de sesión ordinaria celebrada en fecha veinte (20) de febrero del presente año 2024, en la cual se deberá leer así: **a)** Creación de cinco (05) plazas de la Unidad de Atención Integral (CAIN), descritas de la siguiente manera: 02 educadoras, 01 aseadora, 1 cocinera, 1 vigilante, esto según acta de notificación y requerimiento de reintegro al trabajador de fecha 11 de diciembre de 2023 por demanda promovida en el periodo anterior y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativo Financiero, Jefatura de Recursos Humanos, Contabilidad y Presupuesto y Auditoría Interna Municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-****

ACUERDO N. 077-2024: Concerniente al **Oficio N° 009-2024-UTM/AMD**, remitido por el Ing. **Ovidio Mejía** Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **mano de obra y suministro de materiales y servicios de remoción de derrumbes con retroexcavadora y servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos**; para los siguientes proyectos: **(1).- Proyecto: “Solución Vial Desahogo salida a El Paraíso CA-6”**, ubicado en Colonia El Zarzal y Colonia Gualiqueme de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora Morazán S. de R.L./ Jorge Alberto Morazán**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 2,499,017.08(Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil diecisiete lempiras con 08/00)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-010-000-004-47210-15-013-01.- (2).- Proyecto: “Pavimentación de Calle”**, ubicado en colonia El Sauce de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el Ingeniero: **Dagoberto Godoy Martel**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 2,094,150.75(Dos millones noventa y cuatro mil ciento cincuenta lempiras con 75/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-013-47210-11-011-01.- (3).- Proyecto: “Mantenimiento Periódico de la Red Vial No Pavimentada Poblados Rurales”**, ubicado en diferentes



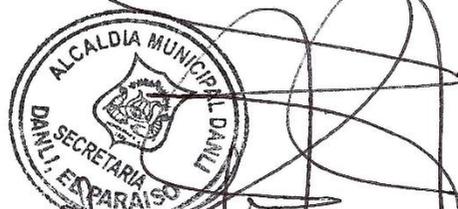
comunidades de la Zona de Bañaderos y porvenir, del municipio de Danlí, para el cual la Ingeniera: **Jennifer Maziel Espino Moncada**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L.300,000.00(Trescientos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de remoción de derrumbes con retroexcavadora** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **13-02-002-000-001-23400-11-001-01.-(4).**- Proyecto: **“Mantenimiento Periódico de la Red Vial No Pavimentada Poblados Rurales”**, ubicado en diferentes comunidades: Palmira, Laguna #1 y2, Chaparral, Cuba, La Sierra, Buenos Aires, zona de Bañaderos del municipio de Danlí, para el cual el señor: **Jorge Alberto Rivera Roque**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 260,000.00(Doscientos Sesenta mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de remoción de derrumbes con retroexcavadora** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **13-02-002-000-001-23400-11-001-01.-(5).**- Proyecto: **“Solución Vial Salida a Col. La Ceibita”**, ubicado en Colonia La Ceibita, de esta ciudad de Danlí, para el cual el señor: **Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L.1,466,439.75(un millón cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve lempiras con 75/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-010-000-005-47210-15-013-01.-(6).**- Proyecto: **“Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos (Alquiler de Equipo)”**, ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **José Mario Fortín Benites**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 3,000,000.00(tres millones de lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-06-002-000-001-23400-15-013-01.-**

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecho lo informado al efecto por el Ingeniero Ovidio Mejía como Jefe del departamento de Ingeniería Municipal /Unidad Técnica Municipal por medio del **Oficio N° 009-2024-UTM/AMD.-SEGUNDO:** Siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales preestablecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **TERCERO:** Adjudicar a favor de los contratistas antes detallados y se autorice al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que proceda a la suscripción o formalización de los respectivos contratos y a la inmediata emisión de su orden de inicio de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes; de los proyectos por concepto de **mano de obra y suministro de materiales y servicios de remoción de derrumbes con retroexcavadora y servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos**, de los cuales se detallan a continuación: **(1).**- Proyecto: **“Solución Vial Desahogo salida a El Paraíso CA-6”**, ubicado en Colonia El Zarzal y Colonia Gualiqueme de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora Morazán S. de R.L./ Jorge Alberto Morazán**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 2,499,017.08(Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil diecisiete lempiras con 08/00)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-010-000-004-47210-15-013-01.- (2).**- Proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en colonia El



Sauce de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el Ingeniero: **Dagoberto Godoy Martel**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 2,094,150.75(Dos millones noventa y cuatro mil ciento cincuenta lempiras con 75/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-013-47210-11-011-01.-(3).**- Proyecto: **“Mantenimiento Periódico de la Red Vial No Pavimentada Poblados Rurales”**, ubicado en diferentes comunidades de la Zona de Bañaderos y porvenir, del municipio de Danlí, para el cual la Ingeniera: **Jenniffer Maziel Espino Moncada**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L.300,000.00(Trescientos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de remoción de derrumbes con retroexcavadora** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 13-02-002-000-001-23400-11-001-01.-(4).**- Proyecto: **“Mantenimiento Periódico de la Red Vial No Pavimentada Poblados Rurales”**, ubicado en diferentes comunidades: Palmira, Laguna #1 y2, Chaparral, Cuba, La Sierra, Buenos Aires, zona de Bañaderos del municipio de Danlí, para el cual el señor: **Jorge Alberto Rivera Roque**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 260,000.00(Doscientos Sesenta mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de remoción de derrumbes con retroexcavadora** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 13-02-002-000-001-23400-11-001-01.-(5).**- Proyecto: **“Solución Vial Salida a Col. La Ceibita”**, ubicado en Colonia La Ceibita, de esta ciudad de Danlí, para el cual el señor: **Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L.1,466,439.75(un millón cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve lempiras con 75/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-010-000-005-47210-15-013-01.-(6).**- Proyecto: **“Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos (Alquiler de Equipo)”**, ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **José Mario Fortín Benites**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 3,000,000.00(tres millones de lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-002-000-001-23400-15-013-01.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO No. 078 -2024.-** Concerniente a la solicitud realizada por la Regidora Municipal y Coordinadora de la Zona de Villa Santa T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, en la cual solicita el cambio de nombre de proyecto de la Comunidad de Quebrada Larga/ Villa Santa el cual inicialmente se dejo para la Construcción del Modulo Sanitario del Centro Integral de Salud, A: Construcción de la Cerca Perimetral del mismo centro con un valor de Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00).- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por bien presentada la petición por la Regidora Municipal y Coordinadora de la Zona de Villa Santa T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez.- **SEGUNDO**: Aprobar el Cambio de Proyecto, traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-05-002-000-003-47110-11-001-01	Construccion Modulo Sanitario CIS	Quebrada Larga	50,000.00
CREAR	11-05-005-000-001-47110-11-001-01	Construccion Cerca Perimetral CIS	Quebrada Larga	50,000.00
TOTAL			50,000.00	50,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	11-05-002-000-003-47110-11-001-01	Construccion y Mejoras de Benes de Dominio Privado	50,000.00	
Al	11-05-005-000-001-47110-11-001-01	Construcción y Mejoras de Bienes de Dominio Privado		50,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO No. 079 -2024.-** Con respecto a la solicitud realizada por la Regidora Municipal y Coordinadora de la Zona de Villa Santa T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, en la cual solicita el cambio de Proyecto de Mejoramiento de Centro Educativo Instituto Villa Santa por un valor de Ochenta Mil Lempiras (L.80,000.00), para asignarlos a Mejoramiento de Centros Educativos de la Comunidad de El Porvenir #2= Veinticinco Mil Lempiras (L.25,000.00), Las Flores= Veinticinco Mil Lempiras (L.25,000.00) y Escuela Augusto C. Coello / Villa Santa = Treinta Mil Lempiras (L.30,000.00).- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por bien presentada la petición por la Regidora Municipal y Coordinadora de la Zona de Villa Santa T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez.- **SEGUNDO**: Aprobar el Cambio de Proyecto, traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-04-002-000-026-23400-11-001-01	Mejoramiento de Centro Educativo Instituto Villa Santa	80,000.00	
CREAR	11-04-002-000-041-23400-11-001-01	Mejoramiento de Centro Educativo El Porvenir N. 2		25,000.00
CREAR	11-04-002-000-042-23400-11-001-01	Mejoramiento de Centro Educativo Las Flores, Villa Santa		25,000.00
CREAR	11-04-002-000-043-23400-11-001-01	Mejoramiento de Escuela Augusto C. Coello		30,000.00
TOTAL			80,000.00	80,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	11-04-002-000-026-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	80,000.00	
Del	11-04-002-000-041-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias		25,000.00
Al	11-04-002-000-042-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias		25,000.00
Al	11-04-002-000-043-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias		30,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 080-2024:** Atinente al oficio **MD-TES-OFICIO-00063-2024**, remitido por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, en la cual la **anulación para volver a hacerse** de cheques vencidos por tener más de 6 meses de emisión los cuales corresponden proveedores de servicios de la Municipalidad de Danlí, los cuales no se entregaron por no contar con las liquidaciones correspondientes. Además, se solicita la anulación **para no volverse a hacer** de 03 cheques de ayudas sociales que no fueron reclamadas por los beneficiarios.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien recibido el oficio MD-TES-OFICIO-00063-2024, remitido por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares. - **SEGUNDO:** Autorizar a la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, la **anulación para volver a hacerse** de cheques vencidos por tener más de 6 meses de emisión los cuales corresponden a proveedores de servicios de la Municipalidad de Danlí, los cuales no se entregaron por no contar con las liquidaciones correspondientes, siendo los siguientes:

Cheque No.	Orden de Pago	Exp.	Fecha de Emisión CK	Nombre	Descripción	Valor del Cheque
00001311	119376	30318	19/7/2023	Lesly Jaquelin Martinez Murillo	Compra de almuerzos para miembros corporativos del 4-7-23 solicitado por Carina Vásquez	L. 4,180.00
00001654	119732	30947	5/9/2023	Lesly Jaquelin Martinez Murillo	Compra de 22 almuerzos con refrescos para atender a miembros	L. 4,180.00



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



					corporativos de la sesión del 18/7/23 SOLICITADO POR CARINA VASQUEZ	
00001763	119847	31152	18/9/2023	Adan Antonio Mairena Salgado	Pago de Cont-0084-2023 por traslado de personal médico desde Tegucigalpa hasta instalaciones del noveno Batallón de infantería del 11-8-23 y 12-9-23	L. 9,625.00
00001766	119844	31155	18/9/2023	Adan Antonio Mairena Salgado	Pago de Contrato-0088-2023 Traslado de personal médico desde Tegucigalpa a Obraje del 16-6-23 y 17-6-23	L. 16,362.50
00001863	119945	31300	26/9/2023	Jasuari Dariela Moran Rodríguez	Pago de AMD-2023 Cont-00106-2023 por servicios publicitarios	L. 2,625.00

Además anular para no volverse a hacer 03 cheques de ayudas sociales que no fueron reclamadas por los beneficiarios, los cuales se enlistan a continuación:

Cheque No.	Orden de Pago	Exp.	Fecha de Emisión CK	Nombre	Descripción	Valor del Cheque
00001434	119501	30510	3/8/2023	Ada Luz Rodríguez Gómez Gómez	Compra de 4 bolsas de cemento para Faustino Sánchez de El Cedral	L. 752.00
00001637	119716	30931	1/9/2023	Francisco Antonio Paz Salinas	Pago de compra de 10 bolsas de cemento para Dunia Lizeth Rodríguez	L. 1,950.00
00001861	119942	31295	26/9/2023	Francisco Antonio Paz Salinas	Ayuda Social Compra de materiales de ferretería	L. 1,536.00

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo a la Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento de Tesorería municipal. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N° 081-2024**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA:** Aprobar diez (10) solicitudes, para aprobación de los Alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:**

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILARES
1	Jagua Escuapa , Zona la Lodosa	Elio Alexy González Zelaya
2	Santo Domingo, Guambuco	Santos Ubense Cruz Urbina
3	La Enea, Chichimoral	Wilmer Omar Barahona Briceño
4	Los Laureles N. 1	Erin Andoni Flores Blandin, Santos Alfredo Flores Cruz
5	San Ramón Santa María	Erick Fernando Saucedo Casco, Jonis Neptaly Almendarez Ávila
6	Capulines Del Jалан, Zonas Las Animas	Víctor Francisco Pineda Santos, Nelson Raúl Bautista Amaya
7	La Máquina, Zona El Tablón	Juan Carlos Banegas, Ramón Antonio Núñez Alvarenga
8	Los Lirios Zona Santa María	Pedro Antonio Cáliz Hernández,
9	La Lima El Cedral Zona El Tablón	Ramón Donato Cocas
10	Comunidad De Poteca	Rey Gustavo Flores Martínez, Henry Omar Aguilera Ramírez
11	El Varilla/ Escuapa Zona de Lodosa	Mario Alexis Núñez Zamora, Dimas Uriel Zamora Pérez

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N° 081-2024**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - **ACUERDO No. 082-2024**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - **ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar veintitrés (23) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:**

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Carwash Doyed / Donal Leonardo Hernández Erazo	Carwash	San Diego, Jamastrán
2	José David Rodríguez Reyes	Arrendamiento	Col. Los Gualiqueme
3	Olga Irma Mejía Gaitán	Pulpería	Col. Manuel Zelaya
4	Olman Omar Oyuela Torrez	Ropa, Zapatos, Accesorios	Col. El Zarzal
5	Hugo Danilo Cruz Duarte	Compra y Venta de Vehículos Usados	Barrio Abajo
6	Fausto José Mairena Chacón	Venta de lácteos	San Marcos Arriba
7	Leirin Dayana Núñez Lira	Pulpería	Aldea Sartenejas, Jamastrán
8	Optynet / Leila Indira Godoy Medina	Servicios de Internet	Barrio El Centro
9	Mariela Alejandra Vásquez Zelaya	Salón De Belleza	Comunidad Villa Santa
10	José De La Rosa Núñez	Venta de Cervezas para llevar	Col. Manuel Zelaya Rosales
11	Donald De Jesús Morga Ochoa	Expendio Morga	Comunidad Arauli
12	Carlos Andrés Martínez Tercero	Obras Civiles	Col. Teodoro Rodas Valle
13	Delmy Carolina González	Discoteca	Comunidad Santa María
14	Erlinda Jessenia Pérez	Prestamista no Bancario	Barrio Tierra Blanca
15	Trasporte El Fronterizo	Trasporte El Fronterizo	Barrio El Carmelo
16	Apar , Hotel Villa Mercedes	Apartamento y Hotel	El Arenal
17	Ana Gabriela Romero Contreras	Variedades	Col. San José
18	Lorena Iveth Maradiaga Ortega	Cremas	Barrio Las Flores
19	Elmer Orlando Barahona Irías	Taller Automotriz	Col. Asotrao, Quiquisque
20	Cornelio Antonio Hernández Sosa	Venta de Abarrotería	Barrio Tierra Blanca
21	Karla Judith Sosa Carías	Venta de Productos Alimenticios	Barrio La Reforma
22	Delia María Valle Maradiaga	Variedades	Barrio El Centro
23	Gustavo Alonso Fonseca Chávez	Ropa Usada	Col. Gualiqueme

-SEGUNDO: Dejar establecido que los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares deben cancelar el permiso de operación hasta que se ratifique la respectiva acta. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 083-2024: Atinente que el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, presentó ante la corporación municipal once (11) solicitudes de permiso de operación de rubros diversos, apostado en la Terminal de Buses y Mercado Municipal en el Barrio El Carmelo y con el objetivo de que estos paguen y no detener tramites por los cuales se turnaron a la comisión municipal de finanzas revise y firme dichos expedientes y enviar oportunamente a la Gerente Administrativo Financiero dichos documentos, para su firma autorizados por los miembros corporativos.- **CONSIDERANDO**: Que el artículo 25 en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo o de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por bien realizada la petición realizada por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.- **SEGUNDO**: Aprobar once (11) solicitudes para apertura del siguiente negocio:**

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Franklin José Mendoza	Destazo / Carnicería	Barrio La Granjita
2	Merlyn Anayely Ramírez Salinas	Venta de Comida	Barrio El Carmelo
3	Brenda Mercedes Ardón Mejía	Venta de Comida	Col. Eben-Ezer
4	Ludín Scarleth Quintero Lira	Ropa Americana	Barrio El Carmelo
5	Yeny Jaquelin González Fúnez	Refresquería Y Golosinas	Barrio El Carmelo
6	Cristian Fernando Girón García	Comedor	Barrio El Carmelo
7	Eduin Omar Zúniga Zúniga	Reparación de Celulares	Barrio El Carmelo
8	Geysel Marisol Zúniga	Reparación de Celulares	Barrio El Carmelo
9	José Ariel López Fernández	Venta de Comida	Barrio El Carmelo
10	Maynor Miguel López González	Refresquería	Barrio El Carmelo
11	Dionisia Magdalena Carballo	Pulpería	Barrio El Carmelo

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Abg. Carlos Zavala en su condición de Administrador de la Terminal Municipal de Transporte. **-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ~~nueve (09)~~ días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 084-2024:** Respecto a la solicitud verbal que realizo el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila como parte de la Comisión negociadora del Proyecto de la Terminal de Transporte y Mercado Municipal en donde ingresa una (01) solicitud de peticionario que tiene la idea de arrendar local en la nueva terminal ya que según el Reglamento de Operatividad debe ser aprobados al seno de la Corporación Municipal dejando establecido que esto deberá ser mediante contratos de arrendamientos con cláusulas específicas en donde estén dentro de cada cubículo y que vayan al día en el pago de sus impuestos así mismo de que en caso de incumplimiento se clausurará el mismo, siendo el siguiente peticionario: **1.-LEONEL ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ** con DNI 0714-1987-00288, local MD 100.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo o de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición verbal realizada por el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.- **SEGUNDO:** Aprobar una (01) solicitud de peticionario con la idea de arrendar un cubículo en la nueva Terminal de Transporte y Mercado Municipal bajo el Reglamento de Operatividad y Funcionamiento, siendo el siguiente: **1.- LEONEL ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ** con DNI 0714-1987-00288, local MD 100.- **TERCERO:** Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, remitir dicho listado con su respectiva documentación a la Administración de la Nueva Terminal de Transporte y Mercado Municipal para su estricto cumplimiento en base a los Reglamentos de Mantenimiento y Operatividad, Ordenanzas y demás estamentos legales al respecto y **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila en su condición de parte negociadora de la Comisión nombrada al efecto y al Abg. Carlos Zavala, como Administrador del Proyecto de la Terminal de Transporte y Mercado Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 085-2024:** Atinente a la nota remitida por el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, referente al acuerdo N. 059-2024 donde se le delego hacer las negociaciones pertinentes con la empresa Unidad del Transporte Inter urbano de Oriente HN (EUTIO HN) sobre la solicitud ingresada a la corporación municipal de arrendamiento de un local ubicado en la parte norte del mercado municipal de la terminal de transporte. Se apersono a la terminal de transporte a reunirme con dichos propietarios el día lunes 26 de febrero del presente año a exponerles la contra propuesta realizada por la corporación municipal en base a la solicitud que ellos habían realizado, donde los informes que la corporación municipal les acepta dicha solicitud, pero con la cantidad de L.25,000.00 para dicho arrendamiento. Entonces continuando el dialogo con ellos aceptan dar un valor pero de L. 20,000.00 por el arrendamiento de dicho local, por motivos que la empresa va a invertir en mejoras de dicho espacio. Hace entrega de dicho informe quedando a criterio de los miembros de la corporación municipal, si aceptan la contrapropuesta de los 20,000.00 de la mencionada empresa. - **CONSIDERANDO:** Que el articulo 25 en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo o de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración. - **POR TANTO :** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el informe por parte del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, que por intermedio del Administrador de la Nueva Terminal de Transporte y Mercado Municipal Abg. Carlos Zavala, se suscriba el respectivo contrato basado en Reglamento de Operatividad de dicho proyecto en beneficio de la institución municipal con la empresa Unidad del Transporte Inter urbano de Oriente HN (EUTIO HN), basado en el arrendamiento de un local ubicado en la parte Norte del Mercado Municipal de la terminal de transporte **POR LA CANTIDAD MENSUAL DE VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00) Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila en su condición de parte negociadora de la Comisión nombrada al efecto y al Abg. Carlos Zavala, como Administrador del Proyecto de la Terminal de Transporte y Mercado Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.- CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los **nueve (09) días** del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 086-2024**: Visto el **INFORME**, librado por el Alcalde Municipal, don ABRAHAM KAFATI DIAZ, a través del cual viene a poner en conocimiento de esta Corporación, que atendiendo instrucciones de esta Corporación dentro de Resolución emitida en la Sesión Extraordinaria, celebrada el pasado 18 de marzo de 2024, en el sentido de que procediera a realizar las consultas a la Asociación de Municipios de Honduras, AMHON, a fin de que se le orientase o pidiese asesoría legal, sobre lo que fuese más conveniente para contestar la Demanda contenida bajo Expediente No. 365-2021, promovida en contra de esta Alcaldía, ante el JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA M. D. C., por la Sociedad Mercantil **INGENIERIA DE ORIENTE S. de R. L. de C. V.**, representada por los abogados OSCAR ORLANDO SEVILLA CASTRO y ERMELINDA CASTELLON MAURIZ, pretendiendo que se declare la nulidad total de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución sin número, emitida por la Corporación Municipal de Danlí, en la Sesión de fecha 07 de mayo de 2021, que declaro sin lugar, la Solicitud de Permiso para desarrollar el proyecto de vivienda denominado "LOTIFICADORA LOS ARCOS", el reconocimiento de la situación jurídica individualizada y como medida para su restablecimiento, que se condene a la demandada al pago de una indemnización de daños y perjuicios por la cantidad de **NOVENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, (Lps. 93,745,288.39)**, o en su defecto que se ordene a esta Municipalidad se autorice el referido permiso; cuyo emplazamiento para su contestación se llevó a cabo por la Receptora del referido Juzgado en fecha trece (13) de marzo de (2024); AL EFECTO, de cuyo informe se desprende lo siguiente: **Primero**: Que por lo delicado del asunto, el Alcalde se puso en contacto vía telefónica con el señor Alcalde de Santa Lucía, Francisco Morazán, Julio Avilez, en su condición de Directivo de la AMHON, para que dicha Institución nos diera asistencia técnica legal por medio de sus abogados en torno a lo anterior, el cual después de múltiples consultas a lo interno de la misma; en definitiva le recomendó la contratación de un apoderado privado con experiencia en la materia contencioso administrativo, para que representara a esta Municipalidad en dicha demanda, debido a que últimamente las Alcaldías que en casos similares habían utilizado para su defensa, abogados de esa Asociación, habían sido condenadas a pagar sumas**



millonarias en detrimento de sus patrimonios.- **Segundo:** Tomando en consideración que lo antes expuesto también se produjo, porque el abogado Carlos Roberto Castillo del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, a quien inicialmente se le encargó la revisión del precitado expediente, planteo una propuesta de honorarios para representar esta Alcaldía, que implica una erogación importante de dinero, en consideración a la cuantía de la demanda interpuesta; por lo cual se me encomendó en la pre mencionada Sesión Extraordinaria, que previa negociación con el mismo, se buscara su contratación, para impedir que por la premura del caso, se caducaran los cinco días que concede la Ley para promover defensas previas, que el antedicho abogado recomendó no perder esa posibilidad como parte de la defensa.- **Tercero:** En consecuencia y después de haber llegado a un acuerdo sobre el importe de los honorarios a cancelar por la aludida representación procesal y que arrojo la suma de CINCO MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, (LPS. 5, 155,990.86), que serían cancelados mediante (5) cuotas, en relación a la trascendencia económica del asunto, por el eventual perjuicio que podría causar en el futuro el antedicho pleito legal, en perjuicio de las finanzas de esta Institución Municipal, POR LO TANTO el Alcalde Municipal, don Abraham Kafati Diaz, puso a la vista de esta Corporación, el borrador del respectivo CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, compuesto de cinco cláusulas y demás condiciones especiales que deberán ser desglosadas en la parte dispositiva del acuerdo autorizante, a fin de que se apruebe la contratación del precitado Profesional del Derecho y se inyecten los fondos necesarios para afrontar este compromiso económico a la partida presupuestaria de beneficios sociales, por lo menos para cubrir las dos primeras cuotas del contrato, en el presente periodo fiscal 2024.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere, en aplicación de los artículos 298, 323 y 324 de la Constitución de la República, artículos 1, 12, 14, 25 numeral 11, 36, 43, 98 numeral 5, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades vigente; artículos 13, 39, 40 numeral 2, y 179 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, artículos 1, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 1, 2, 8, numeral uno, de la Contratación del Estado y artículos 1, 2, 7, 47 numeral 2, 103, 116, 118, y 122 de la Ley General de la Administración Pública y 1888 y 1889 del Código Civil en lo conducente para el caso concreto.- **Y CONSIDERANDO:** Que en el momento oportuno de discernir y someter a discusión sobre la contratación de un representante procesal privado que se encargara de defender esta Municipalidad en la aludida demanda, se tomó en cuenta además del informe remitido por el Alcalde la recomendación de la Asesoría Legal de esta Corporación, la cual por lo delicado del asunto y la responsabilidad que implica gestionar una demanda ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, por la cuantía que reclama la parte demandante, fue del parecer que no obstante que la denegatoria de la Solicitud de Permiso para desarrollar el proyecto de vivienda denominado "LOTIFICADORA LOS ARCOS", está sustentando en resolución motivada que se desprende de sendos expedientes administrativos levantados ante la Secretaría Municipal, resulta en absoluto necesaria la contratación de un Profesional del Derecho Privado especializado en la defensa de asuntos ante el Juzgado de Letras de Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, por las siguientes razones: **1º)** Por lo delicado del asunto en relación a la trascendencia económica del mismo, se requiere la contratación de un abogado que este a tiempo completo pendiente de la tramitación del expediente judicial que contiene la pretensión, de preferencia residente en el asiento del Tribunal y obligatoriamente que tenga la experiencia necesaria en ese tipo de casos.- **2º)** La práctica en esta clase de demandas, resulta más que indispensable en este caso, porque al no tenerse conocimiento, de la existencia de la precitada demanda, sino hasta el momento del emplazamiento, el Profesional del Derecho, que se encargue de llevar el caso, cuenta con tiempo limitado, para presentar las defensas previas, en el caso de tener cuestiones de forma que alegar, y que solamente se pueden hacer valer por ese medio procesal.- **3º)** Que al encargar el caso a un procurador privado, este se encontrara obligado a actuar con mayor eficiencia y responsabilidad por estar sustentado el mandato en un contrato de servicios profesionales, que se sujetara en lo establecido en el Código Civil y en la Ley de Contratación del Estado, todo sin perjuicio de que en caso de condena en costas a favor de esta Municipalidad, existirá la posibilidad de recuperar los gastos en que incurra la misma para sustentar su defensa, en el caso concreto que nos ocupa.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal, deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **ACUERDA,** con la abstención de la Regidora Elida



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



María Calderón Matamoros, por tener parentesco con uno de los demandantes socios de INGEORIENTE, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el INFORME que antecede, librado por el Alcalde Municipal, don Abraham Kafati Diaz, en acatamiento a lo resuelto dentro de la Sesión Extraordinaria, celebrada el pasado 18 de marzo de 2024.- **SEGUNDO:** En forma urgente autorizar la contratación y al efecto la firma al aludido Alcalde Municipal, del CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, con el Abogado y Notario Público, don CARLOS ROBERTO CASTILLO, con D.N.I. No. 0703-1968-01453 y R.T.N. No. 07031968014531, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo No. 9729 y del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., por la suma de CINCO MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, (LPS. 5,155,990.86), libres de impuestos, que serán cancelados mediante (5) cuotas, de la siguiente manera: **a)** La cantidad de un millón treinta y un mil ciento noventa y ocho lempiras con diecisiete centavos (L. 1,031,198.17), no reembolsable, al presentar el primer escrito e el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, ya sea de defensas previas o de Contestación de la Demanda.- **b)** La cantidad de un millón treinta y un mil ciento noventa y ocho lempiras con diecisiete centavos (L. 1,031,198.17), no reembolsable, al admitirse el escrito de contestación de la demanda.- **c)** La cantidad de un millón treinta y un mil ciento noventa y ocho lempiras con diecisiete centavos (L.1,031,198.17), no reembolsable, al dictarse el Auto Interlocutorio de Defensas Previas, indistintamente del resultado de las mismas, quedando entendidas las partes, que si las defensas Previas son declaradas con Lugar y a la vez se declara la inadmisibilidad de la demanda, y por ende, se tiene por terminado el proceso, además de los honorarios establecidos en este literal, EL ABOGADO también devengara la cantidad fijada en el siguiente literal, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal e).- **d)** La cantidad de un millón treinta y un mil ciento noventa y ocho lempiras con diecisiete centavos (L. 1,031,198.17), no reembolsable, al dictarse la Sentencia Definitiva, indistintamente del resultado de la misma, entendiéndose entre las partes que este pago se realizara siempre y cuando no se le ponga fin al proceso mediante Auto Interlocutorio de Defensas Previas, caso contrario, se estará a lo dispuesto en el literal anterior.- **e)** La cantidad de un millón treinta y un mil ciento noventa y ocho lempiras con diecisiete centavos (L. 1,031,198.17), no reembolsable, al personarse ante la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, ya sea como parte recurrente o como parte recurrida. EL CLIENTE deberá realizar los pagos a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberle presentado el recibo y los documentos necesarios para su tramitación, mediante cheque, deposito o transferencia a la cuenta que le designe oportunamente EL ABOGADO; a fin de que se encargue de representar a esta Alcaldía Municipal, por intermedio de la correspondiente Escritura Pública de Poder para Pleitos, que el precitado Alcalde le autorizara oportunamente, contestando ante el JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA M. D. C., la Demanda registrada bajo Expediente No. 365-2021, incoada en contra de esta Alcaldía, por la Sociedad Mercantil INGENIERIA DE ORIENTE S. de R. L. de C. V., representada por los abogados OSCAR ORLANDO SEVILLA CASTRO y ERMELINDA CASTELLON MAURIZ, pretendiendo que se declare la nulidad total de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución sin número, emitida por la Corporación Municipal de Danlí, en la Sesión de fecha 07 de mayo de 2021, que declaro sin lugar, la Solicitud de Permiso para desarrollar el proyecto de vivienda denominado "LOTIFICADORA LOS ARCOS", el reconocimiento de la situación jurídica individualizada y como medida para su restablecimiento, que se condene a la demandada al pago de una indemnización de daños y perjuicios por la cantidad de NOVENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, (Lps. 93,745,288.39), o en su defecto que se ordene a esta Municipalidad se autorice el referido permiso;.- **TERCERO:** Dejar estipulado que el abogado contratado deberá agotar todos sus esfuerzos para obtener una condena en costas que permita en el futuro recuperar los fondos que esta Alcaldía tiene que erogar para hacer frente a esa demanda judicial, y que de otra forma debieron ser utilizados para obras en beneficio de la Comunidad.- **CUARTO:** Dejar establecido que el compromiso adquirido en este acto, será cancelado a través de la partida presupuestaria denominada beneficios sociales, y por lo tanto dispone, autorizar al Alcalde Municipal, para que instruya a su vez a la Gerente Administrativa y Financiera, en caso de ser insuficientes los fondos existentes en dicha partida, para que identifique fondos de otras partidas y los traslade a la misma, y que sean bastantes para amortizar en el presente periodo fiscal, las



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



dos primeras cuotas, antes detalladas y en la medida que subsista la obligación, anualmente se deben presupuestar los fondos necesarios para afrontar este compromiso.- **QUINTO:** Instruir al Alcalde Municipal para que encargue a la Gerencia Administrativa y Financiera la conformación del expediente que contenga la formalización y el control de los pagos del precitado contrato, cuyos documentos originales que lo soportan para seguridad de las partes quedaran bajo la custodia exclusiva del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, sin perjuicio de las regulaciones establecidas en relación, en la Ley del Instituto de Acceso a la Información Pública.- Y, **SEXTO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, a la Gerencia Administrativa y Financiera, al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, al Auditor Interno y al abogado contratado, para que surta sus efectos.- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersy Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: b) Participación de la Sra. Nersy Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).**-Saluda a los miembros de la Corporación Municipal Sra. Nersy Ardón, en su condición de Presidenta de la ARSO, agradece el espacio y pide el apoyo ya que se cuenta con un terreno que conduce a hacia San Matías ya que actualmente cada socio tiene su propia planta ya que hace diez años no están funcionando como asociación por lo que el propósito es que se les otorgue un permiso para el parcelamiento de dicho terreno entre los socios ya que no es para construcciones porque se sabe que son otros requisitos que se deben cumplir. Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado la participación de la Sra. Nersy Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).- **SEGUNDO:** En cuanto a la petición de la aludida Asociación de Productores de Oriente (ARSO), se turna a la Comisión de Vivienda (Lotificadoras) para su análisis y resolución **Y TERCERO:** Certificar la presente resolución a la Comisión de Lotificadoras.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: c.-Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.** El Sr. Fernando Martínez, Presidente de dicho patronato expresa que vienen a solicitar lo siguiente:**1.-** La Colonia Teodoro Rodas Valle, tiene un área donde la población Danlidense la ha ocupado para esparcimiento, prácticamente de deportes y actividades varias de Iglesias, Patronato, Militares, Salud. Etc. dicho lugar pertenece a INPREMA, pero está colonia cuenta con áreas verdes las cuales no las usamos porque están en zona retirada del resto de vecinos por lo que este patronato ha decidido conjuntamente con INPREMA hacer el cambio de tierras, para ello necesitan que la corporación como máxima autoridad del municipio y además que esta honorable corporación declare este predio zona de esparcimiento de recreación y de salud mental.**-2.-** Ante el múltiple trafico vial en la principal calle interna de nuestra colonia se hace necesario la colocación de boyas, ya que se han suscitado ya varios accidentes de tránsito y la preocupación es aún mayor cuando los niños salen a las pulperías, ya se habló con el Comité Vial y este a su vez hizo la supervisión del caso, concluyendo que se necesita 3 juegos de boyas en distintos lugares, por lo que solicitamos apoyo en su adquisición.**-3.-** El Gobierno Municipal anterior dejó presupuestado la pavimentación de la secta calle de nuestra colonia quedando comparada y la obra no se a realizado, pedimos que la misma se ejecute.**-4.-** Solicitamos más apoyo de esta corporación en proyectos de pavimentación, pues hay varias calles que están muy deterioradas, siendo que esta colonia es habitada por ciudadanos de bien que contribuyen al desarrollo del municipio. Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado la participación del Sr. Fernando Martínez, en su condición de presidente de patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle. - **SEGUNDO:** Turnar las peticiones presentadas por el Sr. Martínez en su condición de Presidente de Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir a quien corresponda para apoyo a cada petición descrita anteriormente **Y TERCERO:** Certificar la presente resolución a la Comisión de Lotificadoras.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ~~nueve~~ (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: **d.- Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.** Saluda a la Corporación Municipal el Sr. Fernando Gámez, en su condición de propietario del Negocio Black Pearl y esta vez esta presente por que se ha enterado que hay un acuerdo con el patronato desalojar el local dentro de tres meses y se nombro en su momento una comisión municipal de que harían un dictamen y eso nunca se dio se tomó la decisión antes ya viera sido favorable o desfavorable pero no se hizo dicho dictamen ya que llama a la conciencia por que de ese negocio come con su familia y los trabajadores y trajo una encuesta el año pasado ya que 250 personas del Barrio Las Flores se manifestaron favorable 223 personas y 27 no a favor y otros no les interesaba ya que el problema en si no es con el Barrio en general si no con el nuevo patronato que lo quieren sacar de su local. Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado la participación del Sr. Fernando Gámez, en su condición de propietario del negocio denominado Black Pearl.- **SEGUNDO:** Manifestarle al Sr. Gámez, que se debe someter a lo resuelto en el acuerdo municipal N.63-2024, en acta 04-2024 de fecha 20 de febrero del presente año 2024 **Y TERCERO:** Certificar la presente resolución a la Comisión de Lotificadoras.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 10) INFORMES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, P.M. RAFAEL MENDOZA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA Y EL PRE INTERVENTOR MUNICIPAL LIC. DILER NAUN CRUZ.** a.- En respuesta al Oficio No. 032-2024-SM-Danlí, donde se les remite petición interpuesta por el Sr. J. Mauricio Talavera, representante de la Compañía CELTEL; procediendo a realizar inspección en el sitio donde se pretende la instalación de postes Sectores Remotos para equipo de telecomunicaciones de 14.5 metros de altura y con un diámetro de 30 cm. ubicado en la Colonia Los Pinos de esta ciudad, donde se constató que dichos predios están en vía pública.- Constatando que los predios se encuentran actos para que se instale dicha Antena.- **Y CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el informe que antecede por parte de la Comisión Reguladoras de Lotificadoras y Dominios Plenos **INTEGRADA POR LOS REGIDORES MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, P.M. RAFAEL MENDOZA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA Y EL PRE INTERVENTOR MUNICIPAL LIC. DILER NAUN CRUZ**, acerca de la petición realizada por el Sr. J. Mauricio Talavera, representante de la Compañía CELTEL anteriormente descrita.- **SEGUNDO:** Autorizar a la compañía CELTEL la instalación de postes Sectores Remotos para equipo de telecomunicaciones de 14.5 metros de altura y con un diámetro de 30 cm. ubicado en la Colonia Los Pinos de esta ciudad bajo la supervisión del Departamento de Ingeniería Municipal.- **TERCERO:** Dejar establecido que previo a su autorización deberán realizar el pago en el Departamento de Control Tributario según el Plan de Arbitrios Municipal para este año fiscal 2024 y **CUARTO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Control Tributario, Ingeniería Municipal y la parte interesada.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: **10) INFORMES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, P.M. RAFAEL MENDOZA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA Y EL PRE INTERVENTOR MUNICIPAL LIC. DILER NAUN CRUZ.** b.- Sobre el Oficio No. 032-2024-SM-Danlí, donde se les remite petición interpuesta por el Sr. J. Mauricio Talavera, representante de la Compañía CELTEL; procediendo a realizar inspección en el sitio donde se pretende la instalación de postes Sectores Remotos para equipo de telecomunicaciones de 14.5 metros de altura y con un diámetro de 30 cm. ubicado en la Colonia Los Robles de esta ciudad, donde se constató que dichos predios están en vía pública.-Constatando que los predios se encuentran actos para que se instale dicha Antena. **Y CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el informe que antecede por parte de la Comisión Reguladoras de Lotificadoras y Dominios Plenos **INTEGRADA POR LOS REGIDORES MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, P.M. RAFAEL MENDOZA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA Y EL PRE INTERVENTOR MUNICIPAL LIC. DILER NAUN CRUZ**, acerca de la petición realizada por el Sr. J. Mauricio Talavera, representante de la Compañía CELTEL anteriormente descrita.- **SEGUNDO:** Autorizar a la compañía CELTEL la instalación de postes Sectores Remotos para equipo de telecomunicaciones de 14.5 metros de altura y con un diámetro de 30 cm. ubicado en la Colonia Los Robles de esta ciudad, bajo la supervisión del Departamento de Ingeniería Municipal.- **TERCERO:** Dejar establecido que previo a su autorización deberán realizar el pago en el Departamento de Control Tributario según el Plan de Arbitrios Municipal para este año fiscal 2024 y **CUARTO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Control Tributario, Ingeniería Municipal y la parte interesada.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los **nueve (09)** días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: **10) INFORMES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, P.M. RAFAEL MENDOZA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA Y EL PRE INTERVENTOR MUNICIPAL LIC. DILER NAUN CRUZ.** c.- Respecto al Oficio No. 032-2024-SM-Danlí, donde se les remite petición interpuesta por el Ing. José Luis Trejos Sánchez, representante Legal de la Industria Técnica Metálica S.A., realizando la supervisión en la propiedad del Sr. Héctor Antonio Barahona, en donde se instalará la Torre Metálica de 36 mts, dicha antena es propiedad de TIGO, ubicada en Apali zona del Valle de Jamastrán.- Constatando que el predio se encuentra acto para que se instale dicha Antena. **Y CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por bien presentado el informe que antecede por parte de la Comisión Reguladoras de Lotificadoras y Dominios Plenos **INTEGRADA POR LOS REGIDORES MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, P.M. RAFAEL MENDOZA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA Y EL PRE INTERVENTOR MUNICIPAL LIC. DILER NAUN CRUZ**, en referencia a la petición realizada por el Ing. José Luis Trejos Sánchez, representante Legal de la Industria Técnica Metálica S.A., realizando la supervisión en la propiedad del Sr. Héctor Antonio Barahona, en donde se instalará la Torre Metálica de 36 mts, dicha antena es propiedad de TIGO, ubicada en Apali zona del Valle de Jamastrán anteriormente descrita.- **SEGUNDO**: Autorizar a la Industria Técnica Metálica S.A. la instalación de la Torre Metálica de 36 mts, dicha antena es propiedad de TIGO, ubicada en Apali zona del Valle de Jamastrán, bajo la supervisión del Departamento de Ingeniería Municipal.-**TERCERO**: Dejar establecido que previo a su autorización deberán realizar el pago en el Departamento de Control Tributario según el Plan de Arbitrios Municipal para este año fiscal 2024 y **CUARTO**: Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Control Tributario, Ingeniería Municipal y la parte interesada.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal. Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 10) INFORMES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, P.M. RAFAEL MENDOZA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA Y EL PRE INTERVENTOR MUNICIPAL LIC. DILER NAUN CRUZ.** d.-En relación al Oficio No. 032-2024-SM-Danlí, donde se les remite petición interpuesta por el Ing. Gustavo Gilberto Ordóñez Trochez, representante de la Empresa denominada SITES HONDURAS S.A. DE C.V., realizando la supervisión en la propiedad del Sr. Bienvenido García, ubicado en la comunidad de Chirinas, Jamastrán, donde se instalará la una Torre Metálica de 36 mts, ubicada en la Aldea de Chirinas, zona del Valle de Jamastrán. Constatando que el predio se encuentra acto para que se instale dicha Antena. **NOTA:** Se recomienda al propietario (Bienvenido García) del terreno, presentarse al Depto. de la Unidad Municipal Ambiental, (UMA) solicitar permiso para cortar dos árboles de mango que están plantados donde se instalara dicha antena. **Y CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el informe que antecede por parte de la Comisión Reguladoras de Lotificadoras y Dominios Plenos**



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



INTEGRADA POR LOS REGIDORES MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, P.M. RAFAEL MENDOZA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA Y EL PRE INTERVENTOR MUNICIPAL LIC. DILER NAUN CRUZ, en referencia a la petición realizada por el por el Ing. Gustavo Gilberto Ordóñez Trochez, representante de la Empresa denominada SITES HONDURAS S.A. DE C.V., realizando la supervisión en la propiedad del Sr. Bienvenido García, ubicado en la comunidad de Chirinas, Jamastrán, donde se instalará la una Torre Metálica de 36 mts, ubicada en la Aldea de Chirinas, zona del Valle de Jamastrán, **- SEGUNDO:** Previo a dar un resolución de fondo se instruye al Secretario Municipal notificar a la Empresa denominada SITES HONDURAS S.A. DE C.V a través de su representante el Ing. Gustavo Gilberto Ordoñez Trochez, cumplir la recomendación de parte de la Comisión conformada y establecida en el numeral primero, en donde el propietario (Bienvenido García) del terreno, debe presentarse al Depto. de la Unidad Municipal Ambiental, (UMA) y solicitar el permiso respectivamente si procede el corte de dos árboles de mango que están plantados en donde se instalaría dicha antena y **TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Comisión Reguladora de Lotificadoras y Dominios Plenos , Ingeniería Municipal y la parte interesada.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 10) INFORMES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, P.M. RAFAEL MENDOZA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA Y EL PRE INTERVENTOR MUNICIPAL LIC. DILER NAUN CRUZ.** e.- Atinente a la recomendación emitida en Acta No. 04 del Tomo 169 año 2024, donde se nos solicita realizar supervisión en el sitio de la Lotificadora La Bendición, ubicada en el Sitio Privado de San Marcos, frente al Centro Educativo The Childrens World School, constatando que dichos predios fueron modificados según plano original, según acta de aprobación No. 10 del año 2021 se aprobaron 49 lotes pero en la actualidad debido a la modificación se encuentran 36 lotes, surtiendo una disminución de 13 lotes según aprobados, solo surtió efecto dicha modificación en lotes, el área verde no surgió modificación. Por lo que esta comisión da fe de dicha modificación de los 13 lotes. **Y CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por bien presentado el informe que antecede por parte de la Comisión Reguladoras de Lotificadoras y Dominios Plenos **INTEGRADA POR LOS REGIDORES****



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, P.M. RAFAEL MENDOZA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA Y EL PRE INTERVENTOR MUNICIPAL LIC. DILER NAUN CRUZ, en referencia a la petición realizada por el Sr. **Noe Alberto Bonilla Gaytán**, para la supervisión en el sitio de la Lotificadora La Bendición, ubicada en el Sitio Privado de San Marcos, frente al Centro Educativo The Childrens World School, constatando que dichos predios fueron modificados según plano original, según acta de aprobación No. 10 del año 2021 se aprobaron 49 lotes pero en la actualidad debido a la modificación se encuentran 36 lotes, surtiendo una disminución de 13 lotes según aprobados, solo surtió efecto dicha modificación en lotes, el área verde no surgió modificación.- **SEGUNDO:** Darse por enterados de la modificación de los trece (13) lotes en el Proyecto de Lotificación La Bendición, ubicada en el Sitio Privado de San Marcos, frente al Centro Educativo The Childrens World School y delegar en este acto a la Comisión Reguladora de Lotificadoras y Dominios Plenos el seguimiento a dicho proyecto encaminado al cumplimiento legal del mismo y **TERCERO:** Certificar la presente resolución a Comisión Reguladora de Lotificadoras y Dominios Plenos y la parte interesada.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 169** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Nery Sosa en su condición de presidente de Patronato de los Laureles El Olingo.-b) Participación de Fernando Gámez, propietario de Black Pearl.-c) Participación de la Sra. Nersi Ardón, en su condición de presidenta de la Asociación de Productores de Rosquillas de Oriente (ARSO).-d) Participación de la Ciudadana Xiomara Gaitán.-e) Participación del Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 10) Concerniente a la solicitud presentada por el P.M. Hermes Rafael Mendoza, y Licda. Cenía Y. Vásquez, Secretario General Adjunto y Secretaria de Actas del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí, SITRAMUD, expresando que en aplicación de las Cláusulas 1 y 2 del Segundo Contrato Colectivo Vigente, hacen el envío del listado de empleados que no fueron beneficiados con el incremento salarial aprobado por la Corporación Municipal para jefes y asistentes y que según las responsabilidades toca asumir funciones de asistentes.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE**: Turnar la solicitud presentada por el P.M. Hermes Rafael Mendoza, y Licda. Cenía Y. Vásquez, Secretario General Adjunto y Secretaria de Actas del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí, SITRAMUD; a la Comisión que conforman la Comisión de Finanzas, la Gerente Admiva. Financiera Lic. Maria Fernanda Saucedo y el Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, para que procedan a realizar la respectiva investigación con las planillas de pago e informen al respecto el procedimiento a seguir.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal